



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2019 00504 00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	FRANCISCO ROMULO CATAÑO MORA
Asunto	NO ACCEDE APROBAR CREDITO

El Despacho no dará trámite a la liquidación presentada por la parte ejecutante por cuanto los intereses relacionados desde agosto de 2019 a febrero de 2020 no son los establecido por la Superintendencia Financiera, como fue ordenado en auto que ordena librar mandamiento de pago, por tanto, se requiere a la apoderada para que presente nueva liquidación teniendo en cuenta lo indicado y actualizada a la fecha.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

LB

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS</p> <p>Nº _____, hoy a las 8:00 A.M.</p> <p>Bello, _____</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
